

RESOLUCIÓN N° 1284 /2019

**AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y
TÉRMINO DE PATENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

18 ABR. 2019
VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 30763, de fecha 15 de abril de 2019; Informe del Departamento de Inspección de fecha 16 de abril de 2019; Certificado N° 614, de fecha 12 de abril de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos; Modificación Empresa de Responsabilidad Limitada, firmada ante Notario Público Pedro Parra Ahumada el 23 de marzo de 2019; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que Fija Orden de Subrogancia del Secretario Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-751909**, giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**, a nombre de **COMERCIALIZADORA DE PRENDAS DE VESTIR VERA CORREA RÍOS E.I.R.L.**, RUT **76.380.261-2**, ubicadas en el domicilio **RÍO DE JANEIRO 385 LOCAL 8** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **COMERCIALIZADORA RUSTIC CHIC MASSIEL INFANTA VELÁZQUEZ E.I.R.L.**, en atención a documento denominado Modificación Empresa de Responsabilidad Limitada, firmada ante Notario Público Pedro Parra Ahumada el 23 de marzo de 2019.

2.-PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar **del 2do Semestre del año 2017:**

PATENTE	:	2-751909
DIRECCIÓN	:	RÍO DE JANEIRO 385 LOCAL 8
NOMBRE	:	COMERCIALIZADORA RUSTIC CHIC MASSIEL INFANTA VELÁZQUEZ E.I.R.L.
RUT.	:	76.380.261-2
GIRO	:	SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS
MOTIVO	:	CAMBIO DE DOMICILIO

3.-DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

4.-DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**

JIMENA JIMENÉZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/dgl
17/04/2019